JAGUAZUL S.A. – E.S.P.
NIT. 900.258.155-6

Señores
SINU ASEO SOLUCIONES EMPRESARIALES
sinuaseose@gmail.com

INVITACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD MENOR CUANTÍA No. CMC-004-2026.

OBJETO: "SUMINISTRO DE QUÍMICOS PARA LOS PROCESOS DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA Y GARANTIZAR A LA COMUNIDAD DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO POR LA EMPRESA JAGUAZUL S.A. E.S.P.".

1. **DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.**

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
47191600	Consumibles para el tratamiento de agua.

El proponente deberá enviar la cotización de los valores de productos que a continuación se expresan:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO TIPO B	KG	96.400		
2	HIDROXICLORURO DE ALUMINIO	KG	98.700		
3	CLORO GRANULADO ATH	KG	1.485		
4	CLORO GASEOSO CILINDRO x 68 Kg	CILINDRO	5.236		
5	ARANDELA EN TEFLON	UND	195		
6	AMONIACO	ml	1.500		
7	ROJO DE FENOL X 21 ml	FRASCO	1500		
8	ORTOTODILINA X 21 ml	FRASCO	1500		
9	AGUA DESTILADA	LITRO	50		
TOTAL					

2. **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La propuesta presentada deberá contener documentos que permitan acreditar la Capacidad Jurídica, Financiera, y Experiencia del proponente, siendo estos los criterios de selección objetiva de la propuesta.

2.1 Capacidad Jurídica:

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

a. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Registro Mercantil, con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de su presentación, con actividad económica u objeto social afín al contrato a celebrar.
b. Fotocopia de Cédula del Representante Legal, o de propietario del establecimiento de comercio.
c. Registro Único Tributario (RUT).
d. Certificado de antecedentes Judiciales de la persona jurídica o natural, y el representante legal de la persona jurídica.
e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica o natural, y el representante legal de la persona jurídica.
f. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica o natural, y el representante legal de la persona jurídica.
g. Certificado paz y salvo Medidas Correctivas Código de Policía, de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.
h. Hoja de Vida Formato Función Pública de la persona Jurídica o Natural.
i. Hoja de Vida Formato Función Pública del Representante Legal de la Persona Jurídica.
j. Certificación de Aportes a la seguridad social y parafiscales.

2.2. Capacidad Financiera:

El proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único de Proponentes (RUP), o Registro Único Empresarial (RUES), o Estados Financieros y Balance General a corte 31 de diciembre de 2023 firmado por Contador Público debidamente identificado, y cumplir con los siguientes.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

PATRIMONIO	**Mayor o Igual al 50% del valor del contrato a celebrar.**

2.3. Experiencia:

El proponente deberá anexar a su propuesta, UN (01) certificado de experiencia de contrato cuyo objeto sea **SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA LOS PROCESOS DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA.**

3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Será rechazada la propuesta que se presente de manera incompleta con relación a la invitación pública.

2. Será rechazada la propuesta que presente documentación falsa, o desactualizada.

3. Será rechazada la propuesta cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.

4. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.

5. Cuando la propuesta no cumpla con los criterios de selección.

4. VALOR DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: el valor total estimado para el presente contrato es de **MIL CIE N MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000) M/CTE**.

Sin embargo, el **CONTRATISTA** podrá solicitar el reajuste de los precios ofertados en cualquier momento, si se llegaren a presentar las siguientes variables, **i)** por el cambio de año, **ii)** por las variaciones en la TRM, **iii)** variación en los precios de la materia prima, **iv)** motivos de fuerza mayor que afecten significativamente el costo del suministro. Solicitud que debe estar debidamente justificada y motivada por parte del contratista, previa aprobación formal del Contratante, de acuerdo con la siguiente fórmula:

PR = Po (IPPi / IPPo)

Donde:

PR = Precio unitario reajustado.

Po= Precio unitario vigente antes de efectuar el reajuste.

IPPo = Índice de precios, correspondiente al mes donde se dio el inicio del contrato.

IPPi = Índice de precios, correspondiente al mes en el cual se está realizando el reajuste.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DURACIÓN: La duración del presente contrato será hasta treinta y uno (31) de diciembre o hasta agotar el presupuesto.

6. FORMA DE PAGO

El Pago del futuro contrato se realizará mediante pagos parciales contra entrega, para lo cual se deberá presentar factura acompañada con copia de los comprobantes de entrega de los productos detallando sus especificaciones y cantidades de entrega, y certificación suscrita por el jefe de Planta de la entidad o por la persona que éste delegue.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

El contratista se obliga a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato, para el cual deberá desarrollar y ejecutar las siguientes actividades:

1) Suministrar oportunamente los insumos químicos e insumos dando cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley en cuanto al objeto del contrato y entregarlos en la planta de tratamiento del Municipio de Montelíbano.

2) Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los insumos químicos contratados.

3) Garantizar la entrega de los insumos objeto del presente contrato en la Planta de tratamiento de agua potable, en óptimas condiciones de calidad.

4) Entregar a **JAGUAZUL S.A. E.S.P**. las remisiones necesarias en el **ALMACEN**, ya que no se cuenta con los sistemas de almacenamiento y lugares adecuados para recibir en su totalidad los insumos químicos.

5) Informar oportunamente al Supervisor del Contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato.

6) Poner a disposición de la empresa toda la experiencia y conocimientos en el tema con el fin de dar cumplimiento efectivo al suministro previsto.

7) Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.

8) Entregar los materiales a entera satisfacción del municipio de conformidad con las especificaciones técnicas y precios establecidos.

9) El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional del material que resulten de mala calidad.

10) Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.

11) Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.

12) Presentar los informes y documentos necesarios para el pago correspondiente.

13) Realizar el pago de aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo estipulado en las normas laborales.

8. PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar la propuesta con los documentos solicitados en la presente invitación el día hábil siguiente del recibo de la invitación.

9. GARANTIAS

El contratista seleccionado, para el perfeccionamiento del contrato deberá aportar garantía que ampare:

Garantía de Cumplimiento	Equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato.
Garantía de calidad	Equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y 6 meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Para garantizar el cumplimiento y pago de todas las obligaciones referentes a salarios, prestaciones sociales, y demás obligaciones laborales con sus trabajadores, deberá constituir una póliza equivalente al cinco por ciento (10%) del valor definitivo del presente contrato con una vigencia igual a la del mismo y tres (3) años más.

Dado en el Municipio de Montelíbano, el día trece (13) de enero de 2026.

JOSE JULIAN PEÑATE UPARELA
Gerente
JAGUAZUL S.A. E.S.P.

Proyecto
SACE
Jefe Oficina Jurídica